

Artículo 5. La señora Marina Restituyo López, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARIANA RESTITUYO LÓPEZ**.

Artículo 6. La señora María del Carmen Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARICELA DEL CARMEN CRUZ**.

Artículo 7. La señora Yany María Gautreaux Then, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **JEANNIE MARÍA GAUTREAUX THEN**.

Artículo 8. La señora Lucia Herodina Suero Feliz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **LUZ HERODIA SUERO FÉLIZ**.

Artículo 9. La señora Severa Antonia Ortega Polanco, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARÍA DE LOS ANGELES ORTEGA POLANCO**.

Artículo 10. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 25-16 que nombra al señor José Antonio Fernández Polanco, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Portugal. G. O. No. 10830 del 26 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 25-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor José Antonio Fernández Polanco, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Portugal.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 26-16 que designa al señor Juan Viccini, Embajador, Asesor del Poder Ejecutivo en Misiones Especiales para la Frontera, con sueldo simbólico de RD\$1.00. G. O. No. 10830 del 26 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 26-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Viccini, queda designado Embajador, Asesor del Poder Ejecutivo en Misiones Especiales para la Frontera, con un sueldo simbólico de un RD\$1.00.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA